ADDENDA Nº 1/2011

DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 188/10

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TELÉFONOS, CENTRALES TELEFÓNICAS Y EQUIPOS DE CCTV CON LA FIRMA COMTEL S.R.L.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil once, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la empresa **COMTEL S.R.L.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en Vicepresidente Sánchez Nº 731 c/ Herrera y representada en este acto por el señor **PEDRO JAVIER GÓMEZ SCHREINER,** con Cédula de Identidad Nº 834409 en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80016715-5, y convienen en celebrar la presente Addenda del Contrato Abierto, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Addenda del Contrato Abierto se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.G.A.F. 1657/11, de fecha 14 de Diciembre de 2011. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto a ser addendado tiene fecha de celebración el 29 de Noviembre de 2010, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 44/10 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Teléfonos, Centrales Telefónicas y Equipos de CCTV,** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.G.A.F. Nº 1208/2010, de fecha 25 de noviembre de 2.010.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Addenda de Contrato Abierto, establecer las modificaciones en la Cláusula Quinta: **Vigencia del Contrato** y Cláusula Sexta: **Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Servicios,** en los puntos 6.1 y 6.2, quedando dichas cláusulas como siguen:

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 29 de noviembre de 2010, hasta el 31 de marzo de 2012.----------

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

6.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR, en la ejecución del Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este

COMTEL S.R.L.

ADDENDA Nº 1/2011

DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 188/10

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TELÉFONOS, CENTRALES TELEFÓNICAS Y EQUIPOS DE CCTV CON LA FIRMA COMTEL S.R.L.

Contrato.----------

Contrato Vigente hasta un monto máximo aprobado por Resolución DGAF Nº 1208/10 del 25-11-10	**Gs. 164.000.000.-**
Ampliación aprobada hasta un monto máximo por Resolución DGAF Nº 1657 del 14/12/11	**Gs. 5.000.000.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs. 169.000.000.-**

6.2 Para los fines del presente Contrato Abierto, se conviene en establecer que el valor total del Contrato Abierto asciende a un monto máximo de (Gs. 169.000.000) GUARANIES CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE. En consecuencia EL PROVEEDOR no pocrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso LA CONVOCANTE solicitará la liquidación del contrato.----------

El PROVEEDOR presentará a LA CONVOCANTE, el endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, incluyendo el 10 % de la Addenda suscripta, con una ampliación en la vigencia de la misma hasta el 30 de abril de 2012.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Addenda solo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Servicio de Mantenimiento y Reparación de Teléfonos, Centrales Telefónicas y Equipos de CCTV.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Addenda del Contrato Abierto MH 188/2010, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. PEDRO J. GÓMEZ SCHREINER
REPRESENTANTE LEGAL
COMTEL S.R.L.

COMTEL S.R.L.

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA